

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-032

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas – ADR

DESTINATARIO(S):

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe oficina Jurídica (*Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*).
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación (E)
- Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- César Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos

EMITIDO POR:

Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES):

- Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista Oficina de Control Interno
- Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

OBJETIVO(S):

Determinar la pertinencia de las acciones definidas en los planes de mejoramiento internos y evaluar que se hayan implementado de manera efectiva, evitando que las situaciones o hallazgos identificados sean reiterativos; buscando la mejora de los controles internos en los procesos, con el fin de minimizar la probabilidad y el impacto de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.

ALCANCE:

Esta actividad comprende el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento interno suscrito con la Oficina de Control Interno, producto de las auditorías internas ejecutadas en las Unidades Técnicas Territoriales N° 1 – Santa Marta, 3 – Montería, 4 – Cúcuta, 6- Manizales, 10 – Pasto y 13 – Cundinamarca, entre las vigencias 2020 y 2023.

LIMITACIÓN:

En el presente informe se detallan los resultados de los seguimientos realizados a seis (6) de las trece (13) Unidades Técnicas Territoriales, dado que, por la no prorrogación de contratos por prestación de servicios adscritos a la Oficina de Control Interno, el equipo planeado para la ejecución de la actividad se redujo de cuatro (4) a dos (2) auditores.

CRITERIOS:

En cumplimiento de la función establecida para la Oficina de Control Interno en el numeral 11 del artículo 16 del Decreto 2364 de 2015 “*Verificar que se implementen las medidas de mejora a que haya lugar*”, así como lo dispuesto en la “*Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas*”, versión 4, emitida en julio de 2020 por el Departamento Administrativo de la Función Pública que, en los siguientes apartes, indica:

- “Tipos de trabajos de auditoría. (...) *Auditorías de seguimiento: realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores.*” (subrayado fuera de texto).
- **"PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.** (...). *El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar*

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos. (subrayado fuera de texto).

- **"2.5. Fase 5. Seguimiento del progreso.** Para esta fase la Norma Internacional 2500 define lo siguiente: (...). *El director ejecutivo de auditoría [Jefe Oficina de Control Interno] debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección.*"

Así mismo, en virtud de los lineamientos establecidos en el procedimiento "Seguimiento de los Resultados de los Trabajos de Aseguramiento" (PR-EVI-004) versión 4, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos y/o actividades auditadas por esta Oficina (actividades de aseguramiento), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia, que evidenciaban la gestión realizada.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

DEFINICIÓN ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

A partir de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar, subsanar o corregir la (s) causa (s) que originó (aron) los hallazgos detectados en los trabajos de aseguramiento o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, cada acción será clasificada en alguna de las siguientes categorías:

Cumplida Efectiva: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% (ejecutada conforme fue establecida la acción y su meta), y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina, subsana y/o corrige la causa origen del hallazgo, o la situación de hecho o de derecho ha desaparecido.

Cumplida Inefectiva: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual, la calificación de la

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

efectividad es menor al 75%; situación que debe dar lugar a reformular las acciones del plan de mejoramiento.

Cumplida Pendiente Efectividad: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% acorde con lo propuesto en la acción y en la meta, pero se requiere realizar un proceso evaluativo que permita determinar si la (s) acción (es) subsanan, corrigen o eliminan la causa del hallazgo, proceso que la Oficina de Control Interno realizará posteriormente, debido a que no es posible llevarlo a cabo en el momento de la evaluación de la acción.

Vencida: Cuando la fecha final de ejecución de la acción se encuentra vencida y el responsable no la ha implementado en el 100% (por lo cual, la calificación de la eficacia es menor al 100%). Frente a esta situación, es pertinente solicitar al (los) responsable (s) establecer compromisos para culminar las acciones de mejoramiento que se encuentren en esta categoría.

Incalificable: Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto evaluado o auditado, generando como consecuencia que el equipo auditor no la pueda evaluar.

Abierta: La acción de mejoramiento se encuentra dentro de los términos de ejecución propuesto en el plan de mejoramiento.

DEFINICIÓN ESTADO DE LOS HALLAZGOS:

De acuerdo con los resultados de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones que conforman el hallazgo, este será clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Cerrado: Cuando todas las acciones que conforman el hallazgo se encuentran en estado Cumplida-Efectiva.

Abierto: Se presenta en los siguientes casos:

- Cuando por lo menos una de las acciones que conforman el hallazgo se encuentran abiertas (en proceso de ejecución) dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Cuando por lo menos una de las acciones se encuentra en estado cumplida y pendiente de efectividad o cumplida inefectiva.
- Cuando el hallazgo no fue aceptado y no cuenta con un plan de mejoramiento suscrito.

ANTECEDENTES:

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para las vigencias contempladas entre 2020 a 2023, la Oficina de Control Interno de la ADR ejecutó auditorías de aseguramiento a las Unidades Técnicas Territoriales de la siguiente manera:

Tabla N° 1 – Auditorías realizadas a las Unidades Técnicas Territoriales (UTTs)

VIGENCIA	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL AUDITADA	INFORME
2019	Auditoría Especial a la UTT N° 7 – Tunja	OCI-2019-035
2020	Auditoría integral a la UTT N° 4 – Cúcuta	OCI-2020-012
2020	Auditoría integral a la UTT N° 12 – Villavicencio	OCI-2020-013
2020	Auditoría integral a la UTT N° 13 – Cundinamarca	OCI-2020-019
2020	Auditoría integral a la UTT N° 10 – Pasto	OCI-2020-025
2020	Auditoría integral a la UTT N° 9 – Popayán	OCI-2020-028
2020	Auditoría integral a la UTT N° 1 – Santa Marta	OCI-2020-034
2020	Auditoría integral a la UTT N° 4 – Ibagué	OCI-2020-036
2022	Auditoría Especial a la Evaluación de la Estructura y Operación de las trece (13) UTTs	OCI-2022-014
2023	Auditoría Interna Especial a la Supervisión de contratos en Unidades Técnicas Territoriales (UTTs N° 1, 3, 5 y 7)	OCI-2023-021

Fuente: Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno durante el la vigencia 2023 realizó actividades de acercamiento y acompañamiento a las Unidades Técnicas Territoriales, con el fin de adelantar un monitoreo al estado de los planes de mejoramiento existentes en busca

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

de las evidencias que sustentaran el cumplimiento de las acciones allí contempladas, a través de:

Visitas a Las Unidades Técnicas Territoriales N° 1 – santa Marta, N° 4 – Cúcuta, N° 8 Ibagué, N° 9 Popayán, N° 10 – Pasto, N° 11 Neiva y N° 12 – Villavicencio.

Reuniones con las Unidades Técnicas Territoriales N° 3 – Montería, N° 5 Medellín, N° 6 Manizales y N° 13 Cundinamarca.

. Dichas actividades se han enmarcado en:

- Validar la existencia de avances frente a las acciones existentes para cada plan.
- Identificar la necesidad de reformular los planes de mejoramiento a causa de su inviabilidad, ineffectividad o imposibilidad de ejecutar lo propuesto.
- Determinar la efectividad de las acciones ejecutadas frente a la causa del hallazgo

A partir de lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el análisis de los avances existentes frente a cada plan y el ajuste de los planes de acuerdo a los reportes y solicitudes realizadas como se indica a continuación, a través de la verificación de evidencias frente a lo dispuesto en las acciones, identificando las acciones que no garantizaban la corrección o subsanación de las situaciones observadas en la auditoría y propendiendo por generar recomendaciones al respecto, las cuales se visualizan en la matriz de seguimiento de cada UTT:

DEPENDENCIA	REPORTE DE EVIDENCIAS
Unidad Técnica Territorial N° 1	Memorandos 20233510039333 y 20233510039343 del 22 de agosto de 2023
Unidad Técnica Territorial N° 3	Memorandos 20233530063373 y 20233530063383 del 6 de diciembre de 2023
Unidad Técnica Territorial N° 4	20233540039113 del 18 de agosto de 2023
Unidad Técnica Territorial N° 6	20233560063483 del 7 de diciembre de 2023
Unidad Técnica Territorial N° 10	20233600043173 del 15 de septiembre de 2023
Unidad Técnica Territorial N° 13	20233630055043 del 7 de noviembre de 2023

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

De esta manera, el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se realizó sobre 79 hallazgos elevados en las auditorías practicadas a las UTTS N° 1, 3, 4, 6, 10 y 13, para las cuales se propuso un total de 224 acciones, que, al inicio del presente seguimiento, se encontraban de la siguiente manera:

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA		INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)	HALLAZGOS ABIERTOS
1	Unidad Técnica Territorial N° 1 – Santa Marta	OCI-2020-034	14	50	13
		OCI-2022-014	4	16	4
		OCI-2023-021	2	13	2
2	Unidad Técnica Territorial N° 3 – Montería	OCI-2022-014	3	15	3
		OCI-2023-021	2	10	2
3	Unidad Técnica Territorial N° 4 – Cúcuta	OCI-2020-012	13	33	13
		OCI-2022-014	4	10	4
5	Unidad Técnica Territorial N° 6 - Manizales	OCI-2022-014	3	4	3
6	Unidad Técnica Territorial N° 10 - Pasto	OCI-2020-025	12	24	12
		OCI-2022-014	4	7	4
7	Unidad Técnica Territorial N° 13 - Cundinamarca	OCI-2020-019	15	30	15
		OCI-2022-014	3	12	3
TOTAL			79	224	78

De acuerdo con lo anterior, la entidad presentaba un avance en el cierre de hallazgos del 1%, al haber sustentado el cumplimiento y efectividad de un (1) hallazgo.

RESULTADOS:

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del avance de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por el área, que, al inicio del presente seguimiento, se encontraban pendientes de ejecución o por validar la efectividad de las actuaciones emprendidas, soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Resultados por Hallazgos:

Luego del seguimiento realizado, en lo que respecta al estado de los hallazgos, se obtuvo lo siguiente:

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS		% AVANCE
			CERRADO	ABIERTO	
UTT No. 1 - SANTA MARTA	OCI-2020-034	14	3	11	21%
	OCI-2022-014	4	1	3	25%
	OCI-2023-021	2	0	2	0%
UTT No. 3 - MONTERIA	OCI-2022-014	3	0	3	0%
	OCI-2023-021	2	0	2	0%
UTT No. 4 - CÚCUTA	OCI-2020-012	13	7	6	54%
	OCI-2022-014	4	2	2	50%
UTT No. 6 - MANIZALES	OCI-2022-014	3	3	0	100%
UTT No. 10 - PASTO	OCI-2020-025	12	2	10	17%
	OCI-2022-014	4	2	2	50%
UTT No. 13 - CUNDINAMARCA	OCI-2020-019	15	5	11	33%
	OCI-2022-014	3	1	2	33%
TOTAL		79	26	54	33%

Respecto a lo anterior, se puede concluir que la Agencia de Desarrollo Rural presentó un avance en la ejecución del plan de mejoramiento del 33%, al presentar un acumulado en el cierre de 26 hallazgos de los 79 que se han elevado en las diferentes auditorías internas practicadas a las UTTs N° 1, 3, 4, 6, 10 y 13.

Hallazgos no aceptados y acciones mal formuladas:

En el desarrollo de las auditorías que se relacionan a continuación, los responsables de atender el proceso auditado no aceptaron las situaciones expuestas en los hallazgos y/o no propusieron acciones para su corrección, sin embargo, estos se dejaron en firme por parte del equipo auditor, por ende, los mismos registran en la matriz de plan de mejoramiento como “INCALIFICABLE”, toda vez que no es posible por parte de la Oficina de Control Interno validar la corrección, subsanación o inexistencia de la situación identificada, por lo cual se sugiere analizar la posibilidad de proponer acciones para estos hallazgos y reformular las acciones que presentan esta misma tipificación.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Resultados por Acciones:

En cuanto a la ejecución de acciones, se obtuvo los siguientes resultados:

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD ACCIÓN(ES)	ESTADO ACCIONES					
			CUMPLIDA			INCALIFICABLE	INCUMPLIDA Y VENCIDA	ABIERTAS VIGENTES
			EFFECTIVA	PENDIENTE DE EFECTIVIDAD	INEFFECTIVA			
UTT No. 1 - SANTA MARTA	OCI-2020-034	50	9	28	0	0	14	0
	OCI-2022-014	16	1	0	0	0	15	0
	OCI-2023-021	13	0	0	0	0	0	13
UTT No. 3 - MONTERIA	OCI-2022-014	15	0	1	0	2	12	0
	OCI-2023-021	10	0	0	0	5	1	4
UTT No. 4 - CÚCUTA	OCI-2020-012	28	17	5	1	0	4	1
	OCI-2022-014	10	4	1	2	0	3	0
UTT No. 6 - MANIZALES	OCI-2022-014	4	4	0	0	0	0	0
UTT No. 10 - PASTO	OCI-2020-025	24	4	4	0	4	14	0
	OCI-2022-014	7	3	1	0	0	3	0
UTT No. 13 - CUNDINAMARCA	OCI-2020-019	32	7	11	0	3	11	0
	OCI-2022-014	12	2	2	0	0	10	0
TOTAL		221	51	53	3	14	87	18

La Oficina de Control Interno corroboró que la Entidad logró un avance acumulado del 47%, en lo que respecta a la ejecución de acciones de mejoramiento.

Nota: El avance porcentual incluye las acciones que se encuentra “Efectivas” y “Pendientes de Efectividad”, sobre las cuales se ha logrado evidenciar la ejecución de la acción y meta propuesta, no obstante, aquellas pendientes de efectividad requieren de validaciones adicionales para corroborar su impacto frente a la causa del hallazgo.

Es preciso señalar, que los resultados aquí expuestos, fueron socializados previamente a cada dependencia, a través de informe suscrito por el jefe de la Oficina de Control Interno.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

RECOMENDACIONES:

- Frente a las acciones que se encuentran vencidas, se sugiere realizar un análisis de la viabilidad y pertinencia de las acciones frente a la causa del hallazgo, para determinar si las mismas se mantienen como se encuentran establecidas. Así mismo, se recomienda dar prioridad a la ejecución de dichas acciones a fin de buscar la ejecución total del plan.
- Se considera indispensable realizar un análisis completo a los informes de auditoría emitidos por la Oficina de Control Interno y publicados en la página Web de la ADR, con el objetivo de conocer la situación específica que originó los hallazgos, para que, a partir de ello, se inicie con un proceso minucioso y completo de identificación de causas y lograr con ello determinar acciones de mejoramiento claras, objetivas y centradas en los hechos observados, que por sí mismas busquen corregir o subsanar estos hallazgos, procurando que estas acciones sean medibles, cuantificables y cuya ejecución dependa directamente de la territorial, en especial aquellas acciones cuyo estado se encuentra como INCALIFICABLE o INEFECTIVA.
- Es indispensable que la UTT realice un análisis de las conclusiones plasmadas por la Oficina de Control Interno frente a cada acción a fin de determinar un actuar acertado frente a lo esperado. A esto se le suma la necesidad de que los reportes de avances que se realicen en próximos seguimientos, se hagan de manera clara, indicando los avances cualitativos explícitos frente a cada acción, así como referenciando el soporte que sustente los avances cualitativos.
- En cuanto a las acciones pendientes de efectividad, se considera oportuno que el área determine internamente si las gestiones emprendidas han mitigado, corregido o subsanado la situación que originó el hallazgo, o si se requiere implementar nuevas actividades en pro de la mejora del proceso.
- Si la UTT presenta inquietudes en la reformulación de planes de mejoramiento, la oficina de control Interno estará presta a acompañar dicho proceso, en busca de que las acciones se enfoquen en la corrección, prevención o mejoras de los procesos.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Es importante que la UTT mantenga un profesional como enlace permanente con la Oficina de Control Interno, que realice monitoreo continuo a los planes de mejoramiento, buscando analizar el plan existente y en conjunto con el equipo de la territorial validar la posibilidad de la reformulación de las acciones ante las conclusiones de la Oficina de Control Interno, y posteriormente llevar un control periódico sobre el mismo, a fin de evitar incumplimientos o alertas sobre desviaciones o acciones inefectivas. Frente a ello, es oportuno la existencia de un repositorio en la misma UTT que permita organizar la información para facilitar la entrega de ella en futuros seguimientos.

Nota: El detalle de los niveles de cumplimiento identificados, la descripción de los avances determinados por la Oficina de Control Interno, como también las observaciones, se pueden consultar a detalle en el documento adjunto:

Anexos:

Anexo Informe OCI-2023-032 Sgto PM UTTs

Bogotá D.C., 28 de diciembre del 2023.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista.